INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayolas N° 482 esquina Oliva los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 150/2023 a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN N° 03/2023** con **ID.N° 432.407** referido más arriba, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura física de ofertas se efectuó en fecha 8 de setiembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN N° 03/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2023**, correspondiente al **PAC Institucional N° 432.407**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 960.294.240 (Guaraníes novecientos sesenta millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta)** a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal, según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Sesión Pública Virtual**, de fecha 06 de setiembre del corriente, así como el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de setiembre, según los cuales consta la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación con su respectivo correo electrónicos consignado en el acta, así como el monto total de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- MEDIPLAN S.A.	licitaciones@medilifeparaguay.com	Gs.5.761.756.800 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos)

Cabe mencionar que al tratarse de un proceso realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, no se aplica la prórroga de fecha de apertura en referencia a la cantidad mínima de oferentes.

Por otra parte, no se verifican observaciones en el acto de Apertura de sobres.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

La firma oferente **MEDIPLAN S.A.** presenta su formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la **Declaración**

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interno de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ing. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General

Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la **Declaración Jurada sobre trabajo infantil**, los mismos se consideran correctamente presentados.

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- MEDIPLAN S.A.	Lic. Adriana Schinini (Apoderada)	Presenta adjunto a su oferta el Estatuto de la empresa (Escritura Nº 81, folio 74 y sgts., del protocolo de la división civil "B" Registro Notarial Nº 768), así como el poder otorgado a la representante que suscribe la oferta (escritura Nº 217, folio 616 y 617, protocolo de la División Comercial "B" del Registro Notarial Nº 361) y la copia de cédula de dicha persona, con los cuales se acreditan la representación invocada.

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida:

La póliza de mantenimiento de oferta presentada está individualizada con el Nº 1508004499, emitido por la aseguradora SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., con vigencia desde el 05 de setiembre de 2023 (fecha de inicio de propuestas) hasta el 02 de febrero de 2024, totalizando 151 días de cobertura, y se garantiza un monto de Gs. 289.440.000 con lo cual cubre sobradamente el 5% de su oferta, por tanto se concluye que la garantía se encuentra debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación considera que la oferta de la firma **MEDIPLAN S.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el pliego de bases y condiciones; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, además de otros documentos legales igualmente solicitados por el PBC:

	OFERENTE: **MEDIPLAN S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	Nº 158761 - Cumple
5. Certificado de cumplimiento de tributario. **	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple
7. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Nº 5 de la Sección Formularios (**)	Cumple
6. Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Abog. Zunilda Ch... Mat. C.S.J. Nº 40.174

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Constancia del SIPE N°	1756679

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 inciso *a* numerales 1 y 2 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**

En cuanto al **margen de preferencia,** si bien el oferente presentó el correspondiente certificado, en este caso no se aplica debido a que se trata de una única oferta.

SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia el análisis en detalle de la referida oferta correspondiente a la firma **MEDIPLAN S.A.**:

LPN Nº 3/2023 ID Nº 432.407									Oferta: MEDIPLAN S.A		
Item	Código Catalogo	Descripcion de servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	unidad de medida	Presentacion	Precio referencial unitario	Total referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	84131602-001	Seguro Médico Integral para Funcionarios/as permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	360	720	UNIDAD	EVENTO	8.002.452	5.761.765.440	8.002.440	5.761.756.800	-0,00014995

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente,a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc, a fin de constatar si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al **análisis del precio ofertado,** se puede apreciar que el mismo se encuentra acorde a lo estimado por la convocante, sin variar ni siquiera en 1% del precio referencial, por tanto se considera un precio aceptable en caso de que se cumplan con los demás criterios de evaluación.----------

En cuanto a la **Experiencia,** se aclara que tras haber realizado una verificación preliminar de los documentos presentados, se vio la necesidad de requerir un contrato correspondiente al año 2022 que cumpla con todos los criterios establecidos en el Pliego debido a que los contratos presentados no se adecuaban completamente a lo solicitado en ese año específico. El requerimiento fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 27/09/2023, otorgando un plazo hasta el día siguiente, 28/09/2023 a las 14:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por nota adjuntando copias autenticadas de dos contratos con sus correspondientes certificados, el día 28/09/2023 a las 08: 47 horas, pudiendo entonces proseguir con la evaluación.----------

Teniendo todos los documentos necesarios a la vista, se verifica que se encuentra cumplido el requerimiento de experiencia tal como se requiere, en los últimos 5 años, con la cantidad mínima de titulares solicitada, y con montos que sobrepasan ampliamente el 50% del monto ofertado en el presente llamado; además de presentar la primera constancia del primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS.

Contratos presentados por el oferente: MEDIPLAN S.A.						50% del monto total ofertado: 2.880.878.400	
Año	Contrato	Constancia de cumplimiento	a. Vigencia mínima de 1 año	b. Plurianuales se consideran en cada año	c. Mínimo 400 titulares	d. Al menos 50% contratos con entidades públicas	Monto
2018	Nº 10/2018 SNPP	Sí	Sí	2018-2019-2020	600 y 750 (dos ítems)	Todos corresponden a instituciones públicas	19.456.007.600
2018	Nº 82/2018 MDP	Sí	Sí	2018-2019	1049		12.570.000.000
2019	Nº 42/2019 MDP	Sí	Sí	2019-2020-2021	1049		25.140.000.000
2020	Nº 05/2020 SNPP	Sí	Sí	2020-2021	600 y 675 (por total)		24.858.080.000
2021	Nº 01/2021 MTESS	Sí	Sí	2021-2022-2023	400		10.675.680.000
2021	Nº 67/2021 MDP	Sí	Sí	2021-2022	1049		25.140.000.000
2022	Nº 01/2022	Sí	Sí	2022-2023	600 y 675 (dos ítems)		27.010.400.000
Primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS.						Cumple	

Si bien se presentó una mayor cantidad de contratos, los expuestos en el resumen son los que el Comité considera que cumplen con las condiciones requeridas en el pliego.

Abog. Zunilda Chávez
Mat. C.S.J. N° 40.174

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

1697809	GLORIA MABEL CORONEL DE DOLDAN	Asistente de Directorio - Apoderada	**4811111**
4435234	GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO	Gerente de Operaciones – Apoderada	**4811114**
4731402	LAZARO LEONIDES VIDEAUD ARMENTEROS	Gerente de Inteligencia Empresarial - Apoderado	**4811122**
2101165	OSVALDO FABIAN OJEDA MIR	Gerente de Informática	**4811126**
1161875	MIGUEL ANGEL MATEO YEGROS ESCUDERO	Gerente de Administración y Finanzas	**4811133**
2869035	ADRIANA TERESA SCHININI VILLAVICENCIO	Gerente General - Apoderada	**4811136**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con respecto a la oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente proceso de contratación, cuyo precio cotizado se considera aceptable, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407**, a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A. (RUC: 80025664-6)**, por un monto mínimo de **Gs. 2.880.878.400 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 5.761.756.800 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo al siguiente detalle:

LCO Nº 3/2023 ID Nº 432.407							MEDIPLAN S.A.		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción de servicio**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**unidad de medida**	**Presentación**	**Precio Unitario por cada titular x 12 meses**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	84131602-001	Seguro Médico Integral para Funcionarios/as permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	360	720	UNIDAD	EVENTO	8.002.440	2.880.878.400	5.761.756.800

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas.----------

Abog. Zunilda Ch... C.S.J. Nº 40.174

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA